**Comunicado 03/12/24**

**Aeronavegantes: la Justicia laboral falló a favor del gremio y declaró la actividad aeronáutica como servicio no esencial**

La Justicia Nacional de Trabajo, en el día de hoy, falló a favor de la cautelar que interpuso la Asociación Argentina de Aeronavegantes, que conduce Juan Pablo Brey, resolviendo suspender los Decretos 825/24 y 831/24 que había publicado el Gobierno Nacional y declarando a la actividad aeronáutica como servicio no esencial. “El fallo judicial a favor de nuestra presentación es muy importante para nuestra organización, porque entendíamos que el gobierno pretendía limitar nuestro legítimo derecho a huelga”, señaló Brey.

La sentencia se produce luego de que el equipo legal de Aeronavegantes interpusiera, el 24 de septiembre de 2024, un Amparo Sindical con Medida Cautelar ante la Justicia Nacional de Trabajo, quedando radicado en el Juzgado Nacional de 1º Instancia Nº 56, a cargo de la Jueza Gabriela Cruz Devoto. De esta manera, el fallo permite resguardar tanto a la entidad sindical como a los tripulantes de cabina.

En este sentido, la justicia laboral intervino para tutelar el Derecho de Huelga y de Reunión, la Progresividad de los Derechos Laborales la Autonomía y la Libertad Sindical. Desde el gremio celebraron el dictamen y destacaron que el Poder Ejecutivo Nacional venía demostrando “conductas lesivas a la Constitución Nacional y al marco protectorio del trabajo”.

Cabe recordar, que el 16 de septiembre de 2024 y en el marco de un conflicto salarial, el Gobierno Nacional publicó en el Boletín Oficial los Decretos 825/24 y 831/24 que declararon como actividad esencial a la aeronáutica, por la vía tangencial de la reglamentación del art. 2 del Código Aeronáutico, “a los efectos de restringir, sino eliminar, el ejercicio del Derecho a Huelga y a Asambleas en los Lugares de Trabajo de los tripulantes de cabina de pasajeros representados por la Asociación Argentina de Aeronavegantes”, según señaló el gremio.

Para finalizar, Brey señaló: “Nosotros siempre apostamos al diálogo y al entendimiento, esperemos que las autoridades pertinentes estén a la misma altura".

**Para ampliar información y notas:**

Alejandro Kogan (Aeronavegantes) - Cel. (011) 3322-2595

**Contactos de Prensa:**

Magalí Laboret – Cel. (011) 6350-0746

Gabriel Padula – Cel. (011) 5708-0106

Lisandro Machado - Cel. (011) 3632-1200

**Redes Sociales:**

Twitter: @Aeronavegantes

Facebook: /Aeronavegantes

Instagram: /aeronavegantescom